

Característica: No Aplica, procedimientos internos Auditoría

CÓDIGO: HAUD

Fecha de Aprobación: 29 de octubre de 2021

Fecha de Vigencia: 29 de octubre de 2025

Revisión: 03

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORIA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORIA

Elaborado Por: Revisado Por: Aprobado Por:

Carola Contreras C. Auditora AFC Hospital y CRS El Pino Christian Esperidión Y. Jefe Unidad de Auditoría Hospital y CRS El Pino Patricio Vera Mutizabal Director Hospital y CRS El Pino

Marcela Carreño M. Auditora clínica Hospital y CRS El Pino Stephanie Poblete O. Jefa Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente Hospital y CRS El Pino

Fecha: 27 de octubre de 2021 Fecha: 28 de octubre de 2021 Fecha: 29 de octubre de 2021



Característica: No Aplica, procedimientos internos Auditoría

CÓDIGO: HAUD

Fecha de Aprobación: 29 de octubre de 2021

Fecha de Vigencia: 29 de octubre de 2025

Revisión: 03

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORIA

PRESENTACION

El presente documento corresponde a la cuarta edición del Manual de Organización de la Unidad de Auditoría, confeccionada con la participación de los tres integrantes permanentes de la Unidad.

Reseña histórica de la Unidad

En el Servicio de Salud Metropolitano Sur (SSMS) se crea el Departamento de Auditoría en la década de los 80. El Hospital y CRS El Pino (HEP) con el objetivo de mejorar sus procesos crea el Departamento de Auditoría el 1 de junio del 2006, requisito exigible para postular a la calidad de Establecimiento Autogestionado en Red, con el objetivo de realizar labores de auditorías clínicas, asistenciales, administrativas, financiero contables y control de los procesos, funciones que ha desempeñado en los quince años transcurridos a la fecha.



Característica: No Aplica, procedimientos internos Auditoría

CÓDIGO: HAUD

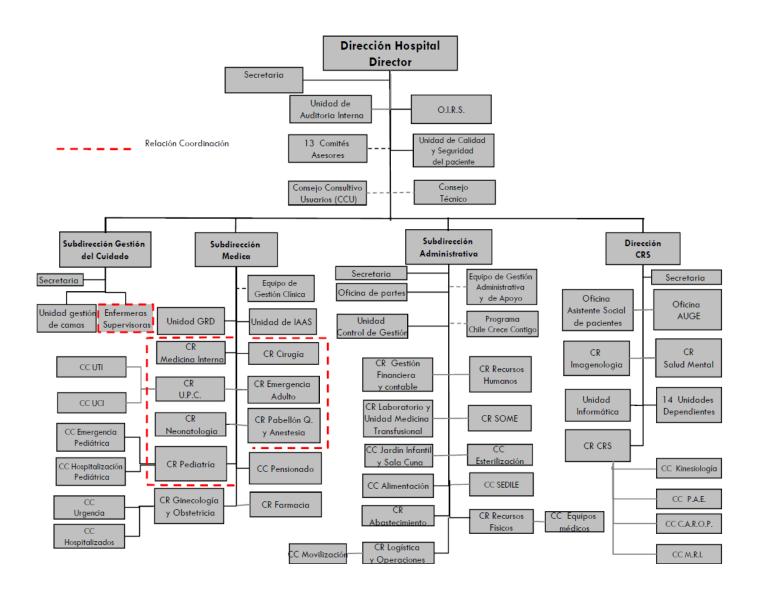
Fecha de Aprobación: 29 de octubre de 2021

Fecha de Vigencia: 29 de octubre de 2025

Revisión: 03

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORIA

ORGANIGRAMA HOSPITAL Y CRS EL PINO





Característica: No Aplica, procedimientos internos Auditoría

CÓDIGO: HAUD

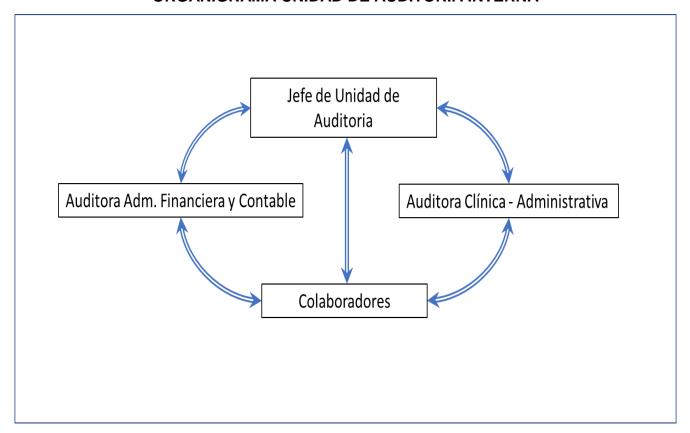
Fecha de Aprobación: 29 de octubre de 2021

Fecha de Vigencia: 29 de octubre de 2025

Revisión: 03

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORIA

ORGANIGRAMA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA





Característica: No Aplica, procedimientos internos Auditoría

CÓDIGO: HAUD

Fecha de Aprobación: 29 de octubre de 2021

Fecha de Vigencia: 29 de octubre de 2025

Revisión: 03

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORIA

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA UNIDAD DE AUDITORIA

MISION

Ejercer actividades de fiscalización, aseguramiento, asesoramiento y análisis de riesgos respecto a las acciones que debe cumplir el Hospital en materias clínicas, técnico administrativas, financieras, patrimonial y de gestión, comprendidas en el ámbito de su competencia.

VISION

Ser una Unidad que asesora al director del Establecimiento en la toma de decisiones en las materias de su competencia, agregando valor y mejorando las operaciones de la institución, participando del cambio cultural de la organización hacia un modelo de atención de excelencia, usando como base la mejora continua.

VALORES

Señalando como el propósito de la Unidad de Auditoría Interna (UAI), prestar servicios independientes y objetivos de aseguramiento y asesoramiento, concebidos para agregar valor y mejorar las operaciones institucionales, a través de un enfoque sistemático y disciplinado, con un personal altamente competente, que adhiere a los siguientes valores:

- COMPROMISO: Como unidad daremos nuestro mejor esfuerzo en el cumplimiento de nuestra labor, de manera tal, de ser un real aporte a la mejora continua de la Institución.
- CREATIVIDAD: Aportar a través de nuestro trabajo respuestas con calidad a problemas emergentes y generar nuevos proyectos.



Característica: No Aplica, procedimientos internos Auditoría

CÓDIGO: HAUD

Fecha de Aprobación: 29 de octubre de 2021

Fecha de Vigencia: 29 de octubre de 2025

Revisión: 03

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORIA

- TRABAJO EN EQUIPO: trabajaremos de forma coordinada en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades de la Unidad de Auditoria y en las actividades del hospital, en el ámbito de nuestras competencias.
- PROBIDAD: fiscalizaremos el uso adecuado y responsable de los recursos estatales para cumplir los desafíos sanitarios, el desarrollo de la institución y de su capital humano.
- CONFIANZA: construir vínculos a través de un trabajo objetivo, responsable e imparcial
 que otorgue credibilidad a nuestras acciones, tanto al interior como al exterior de la
 institución.
- COMPETENCIA TECNICA: calidad en la atención directa al usuario por medio del desarrollo y aplicación de conocimientos, habilidades y actitudes en las acciones clínicas y administrativas. Con el objetivo de mantener un nivel de conocimientos adecuado, creemos y adherimos a la capacitación permanente.



Característica: No Aplica, procedimientos internos Auditoría

CÓDIGO: HAUD

Fecha de Aprobación: 29 de octubre de 2021

Fecha de Vigencia: 29 de octubre de 2025

Revisión: 03

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORIA

SOBRE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN LOS ESTABLECIMIENTOS AUTOGESTIONADOS EN RED

I. OBJETIVO

El principal objetivo de la Unidad de Auditoría será asesorar al Director del Establecimiento, a través de la fiscalización, evaluación, control y demás cometidos de la misma naturaleza, en los ámbitos clínico, administrativo, financiero, contable y de gestión, de acuerdo a las necesidades o requerimientos, tanto internos, de la Red Asistencial a la cual pertenece, del nivel Ministerial y del Ejecutivo, mediante una estrategia preventiva, proporcionando información relevante, para contribuir al logro de los objetivos institucionales, sectoriales y gubernamentales.

II. PRINCIPIOS

En el desarrollo de sus acciones y actividades, los auditores deberán observar, especialmente, los principios de Independencia, Objetividad, Imparcialidad, Confidencialidad, Probidad y Abstención, procurando el cuidado profesional, la veracidad de la información proporcionada y la reserva de las materias y documentos utilizados, promoviendo la ética y los valores apropiados para el correcto desempeño funcionario dentro de la organización. De este modo se entenderá por:

1.- Independencia: El encargado de la función de auditoría debe responder ante el más alto nivel jerárquico dentro de la organización, permitiendo a la actividad de auditoría interna cumplir con sus responsabilidades, en forma imparcial y libre de presiones. De este modo, se



Característica: No Aplica, procedimientos internos Auditoría

CÓDIGO: HAUD

Fecha de Aprobación: 29 de octubre de 2021

Fecha de Vigencia: 29 de octubre de 2025

Revisión: 03

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORIA

deberá procurar que la actividad de auditoría se encuentre libre de injerencias al determinar el alcance de auditoría interna, al desempeñar su trabajo y al comunicar sus resultados.

- 2.- Objetividad: No permitir que el prejuicio, las ideas preconcebidas o la influencia de terceros, se interpongan en su trabajo.
- **3.-** Imparcialidad: Debe actuar con objetividad y respetar el principio de probidad, tanto en la sustanciación del procedimiento, como en las decisiones que adopte.

Los hechos y fundamentos de derecho deberán siempre expresarse en aquellos actos que afectaren los derechos de los particulares, sea que los limiten, restrinjan, priven de ellos, perturben o amenacen su legítimo ejercicio (artículo 11 de la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado).

- 4.- Confidencialidad: El auditor deberá respetar la confidencialidad de la información obtenida en el curso de su trabajo profesional y no deberá utilizar dicha información o revelarla sin la apropiada y específica autorización, salvo que exista derecho u obligación legal o profesional de divulgarla. La confidencialidad tiene una especial relevancia en el área asistencial, dado que la principal fuente de datos es la Ficha Clínica del paciente, la cual constituye un documento de carácter legal (esto se hace más relevante con la entrada en vigencia de la ley 20.580). Con todo, el auditor deberá proporcionar oportunamente la información que requiera el Servicio de Salud, el Ministerio de Salud y el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.
- **5.-** Probidad: Observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general por sobre el particular (Art. 52 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado).



Característica: No Aplica, procedimientos internos Auditoría

CÓDIGO: HAUD

Fecha de Aprobación: 29 de octubre de 2021

Fecha de Vigencia: 29 de octubre de 2025

Revisión: 03

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORIA

6.- Abstención: Los funcionarios que desempeñen la labor de auditoría se deberán abstener de conocer de los asuntos en los cuales concurran las circunstancias descritas en el artículo 12¹ de la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado (1).

II. FUNCIONES

Las funciones del Auditor Interno del Establecimiento Asistencial, serán las siguientes:

1- Promover que las políticas y actividades de la función de Auditoría Interna, sean coherentes respecto de las orientaciones emanadas de la Autoridad Presidencial, Ministerial, de la Red Asistencial a la cual pertenece, de la Contraloría General de la República, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, y en general, respecto de la acción de otros organismos del Estado.

¹ Son motivos de abstención los siguientes:

^{1.} Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

^{2.} Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

^{3.} Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas anteriormente.

^{4.} Haber tenido intervención como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

^{5.} Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

La actuación de autoridades y los funcionarios de la Administración en los que concurran motivos de abstención no implicará, necesariamente, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

La no abstención en los casos en que proceda dará lugar a responsabilidad.

En los casos previstos en los incisos precedentes podrá promoverse inhabilitación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.



Característica: No Aplica, procedimientos internos Auditoría

CÓDIGO: HAUD

Fecha de Aprobación: 29 de octubre de 2021

Fecha de Vigencia: 29 de octubre de 2025

Revisión: 03

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORIA

- 2- Efectuar seguimiento de las recomendaciones y observaciones formuladas en virtud de las evaluaciones realizadas, tanto por el Auditor Interno del Establecimiento, como de las auditorías que lleve a cabo el Servicio de Salud, el Departamento de Auditoría Ministerial, la Contraloría General de la República y otros Organismos del Estado.
- **3-** Participar en los Comités de Auditoría, a nivel local, regional o nacional, de acuerdo a las normas técnicas que para estos efectos dicte el Ministerio de Salud.
- **4-** Supervisar técnicamente las auditorías clínicas, tales como muerte perinatal, infantil, materna, de adultos y demás de carácter obligatorio que determine el Establecimiento, el Servicio de Salud correspondiente y el Ministerio de Salud, realizando los seguimientos respectivos cuando corresponda.
- **5-** Evaluar el cumplimiento de las normas, políticas, planes y programas que rigen el Establecimiento.
- **6-** Verificar el fiel y oportuno cumplimiento de la normativa vigente relacionada con el funcionamiento de la Institución, con los derechos y obligaciones de los funcionarios y con los demás asuntos de aplicación común en la Administración del Estado.
- 7- Conocer de los reclamos por presunta responsabilidad médica, realizando la auditoría correspondiente.
- 8- Verificar la regularidad y corrección de las operaciones y procedimientos relativos al ingreso, administración e inversión de los recursos financieros y patrimoniales del



Característica: No Aplica, procedimientos internos Auditoría

CÓDIGO: HAUD

Fecha de Aprobación: 29 de octubre de 2021

Fecha de Vigencia: 29 de octubre de 2025

Revisión: 03

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORIA

Establecimiento y la sujeción a lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera del Estado y demás normativas vigentes, relativas a estas materias, resguardando los intereses institucionales y sectoriales.

- **9-** Verificar el cumplimiento de la política de calidad fijada por la autoridad competente.
- **10-** Prestar la colaboración requerida por el Auditor del Servicio de Salud respectivo, cuando éste lo requiera o concurra al Establecimiento a desarrollar las labores propias de su cargo.
- **11-** Prestar la colaboración que requieran los Auditores Ministeriales, cuando éstos lo requieran o concurran al Establecimiento a desarrollar las labores propias de sus cargos.
- **12-**Realizar los demás cometidos de la misma naturaleza, que le encomiende el Director del Establecimiento Asistencial.

IV. NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Para la implementación de la función de auditoría, se deberán considerar las siguientes normas:

- El jefe de la Unidad de Auditoría Interna, debe depender directamente de la máxima autoridad del Establecimiento, y gozará de autonomía respecto de las otras jefaturas y dependencias del Establecimiento.
- 2. Los auditores no deberán realizar funciones de línea. En tal sentido, el Director del Establecimiento procurará abstenerse, con la finalidad de resguardar el principio de



Característica: No Aplica, procedimientos internos Auditoría

CÓDIGO: HAUD

Fecha de Aprobación: 29 de octubre de 2021

Fecha de Vigencia: 29 de octubre de 2025

Revisión: 03

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORIA

independencia, de designar al Auditor en la substanciación de investigaciones sumarias o sumarios administrativos.

- 3. Las relaciones entre los auditores internos de los Establecimientos y la Contraloría General de la República, se regirán por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica Constitucional Nº 10.336, de la Contraloría General de la República (2).
- 4. Las relaciones de los auditores con el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, se canalizarán a través del Servicio de Salud correspondiente.
- Los auditores del Establecimiento tendrán, además, una dependencia técnica de quien ejerza la función de auditoría en el Servicio de Salud y del Departamento de Auditoría del Ministerio de Salud.
- 6. El jefe de la Unidad de Auditoría Interna podrá solicitar al Director del Establecimiento, el concurso ocasional de profesionales, técnicos y personal administrativo de otras dependencias de la Institución, de acuerdo con la naturaleza, complejidad y volumen de las actividades específicas que deba realizar.
- 7. Las jefaturas y funcionarios del Establecimiento, deberán proporcionar la colaboración, informes y antecedentes que el Auditor Interno les requiera, no existiendo en este caso la obligación de mantener el secreto o reserva de determinados asuntos que impida la entrega de tal información. Los funcionarios que ejerzan la función de auditoría están sujetos al deber de reserva frente a la información o asuntos de tratamiento reservado.



Característica: No Aplica, procedimientos internos Auditoría

CÓDIGO: HAUD

Fecha de Aprobación: 29 de octubre de 2021

Fecha de Vigencia: 29 de octubre de 2025

Revisión: 03

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORIA

8. Asimismo, el auditor interno prestará la colaboración que por intermedio del Director del Establecimiento, puedan requerirle el Director del Servicio de Salud o el Departamento de Auditoría tanto del Servicio de Salud, como del Ministerio de Salud, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización y control.

9. En el desarrollo de sus trabajos, el Auditor deberá dar debida consideración a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA) y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en la medida que ellas sean aplicables.

V. PERFIL DEL AUDITOR

Los Auditores Internos deben reunir los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades. Por tal motivo, los perfiles requeridos para quienes desarrollen la función de auditoría, son los siguientes:

1.- Perfil específico para el auditor interno del área administrativo, financiera, contable y de gestión

Título profesional de carreras de a lo menos ocho semestres, relacionadas con las áreas administrativa, financiera, contable, de gestión o auditoría informática.

Profesional competente, con conocimientos y destrezas en las áreas de auditoría, legales y técnicos de este ámbito, preferentemente con experiencia en el sector salud. Debe, también, poseer las destrezas y/o habilidades que le permitan familiarizarse rápidamente con distintos sistemas de información computacionales.



Característica: No Aplica, procedimientos internos Auditoría

CÓDIGO: HAUD

Fecha de Aprobación: 29 de octubre de 2021

Fecha de Vigencia: 29 de octubre de 2025

Revisión: 03

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORIA

2.- Perfil específico para auditor interno del área clínica

Título profesional de carreras de a lo menos ocho semestres, relacionadas con el área de la salud, tales como médico, enfermera, matrona, u otras afines.

Profesional competente, con conocimientos, preparación y destrezas en el área asistencial, preferentemente con experiencia en Salud Pública.

3.- Perfil común a los auditores internos.

- Profesional que actúe con objetividad, es decir, su actuación debe ser imparcial y no permitir que el prejuicio, las ideas preconcebidas o la influencia de terceros se impongan en el ejercicio de sus funciones.
- Profesional de conducta intachable, honesto y confiable. En el caso de haber desempeñado previamente cargos públicos, no debe presentar antecedentes en su hoja de vida funcionaria que permitan deducir acciones de carácter irregular.
- Profesional con habilidad e iniciativa para trabajar productivamente, sin la necesidad de constante supervisión de su jefatura.
- Profesional con habilidad para comunicarse de manera clara y consistente tanto de forma oral, como escrita.
- Profesional con capacidad para comprender, elaborar y utilizar la información disponible, para diseñar escenarios futuros, proyectar y prever situaciones de riesgo,



Característica: No Aplica, procedimientos internos Auditoría

CÓDIGO: HAUD

Fecha de Aprobación: 29 de octubre de 2021

Fecha de Vigencia: 29 de octubre de 2025

Revisión: 03

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORIA

permitiendo anticipar consecuencias y posibles soluciones, en función de los recursos disponibles.

- Profesional con características de asertividad y empatía, que le permitan comprender el punto de vista de otros y expresar el propio de manera clara, y directa, generando interés y apoyo, logrando de tal manera, hacer progresar el trabajo de la organización, en un marco de respeto, comprensión mutua y relaciones de trabajo productivas.
- Profesional con confianza en sí mismo, que demuestre seguridad personal, considere asumir retos, buscar y aceptar responsabilidades adicionales, enfrentando los desacuerdos con tacto, seguridad y respeto, y que sea capaz de promover el diálogo entre distintos puntos de vista
- Profesional con rasgos de liderazgo, que demuestre capacidad de dirección y conducción de equipos, con habilidad para conducirlos exitosamente hacia el logro de las metas propuestas y obtener de ellos el mejor rendimiento con un alto nivel de motivación.
- Demostrar capacidad para planificar adecuadamente su trabajo, llevarlo a cabo y preparar informes correspondientes.



Característica: No Aplica, procedimientos

internos Auditoría CÓDIGO: HAUD

Fecha de Aprobación: 29 de octubre de 2021

Fecha de Vigencia: 29 de octubre de 2025

Revisión: 03

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORIA

DESCRIPCION DE LA UNIDAD DE AUDITORIA

RECURSOS HUMANOS

Integrantes de la Unidad de Auditoria año 2020-2021

Christian Esperidión Yáñez Médico cirujano, auditor pediátrico y neonatal, 22

horas, Jefe de Unidad.

Marcela Carreño Menanteaux Matrona, auditora clínica, 44 horas, subjefa de Unidad.

Carola Contreras Cruz Contador Público Auditor, auditor administrativo

financiero contable, 44 horas.

médico cirujano, auditor clínico del adulto

Colaboradores

John Jara Naula médico cirujano, auditor clínico- quirúrgico

Daniela Valdivia médico cirujano, auditor clínico pediátrico

Benjamín Fernandez médico cirujano, auditor gineco obstétrico

Juan Carlos Palma médico cirujano, auditor UPC



Característica: No Aplica, procedimientos internos Auditoría

CÓDIGO: HAUD

Fecha de Aprobación: 29 de octubre de 2021

Fecha de Vigencia: 29 de octubre de 2025

Revisión: 03

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORIA

PLANTA FÍSICA

El espacio físico actual que ocupa la Unidad corresponde a oficina ubicada en pasillo situado entre hall de ascensores y Oficina de Partes, entre Oficina de IAAS y Oficina de Unidad de Gestión de Pacientes, con suelo de baldosas. Iluminación adecuada, natural y artificial, puerta de aluminio con seguro, dos ventanas de corredera.

El baño es compartido, de 1.30 de largo y 1.1 de ancho, ubicado en el mismo pasillo en que se encuentra la Oficina.

El equipamiento fundamental son cuatro computadores en sus correspondientes escritorios, cuatro teléfonos e impresora multifuncional. Contamos con tres estantes en que se ordenan documentos.

A lo anterior agregamos sillón de dos cuerpos de color azul y mesa redonda y cuatro sillas.

RECURSOS FINANCIEROS

Para el funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) tiene un presupuesto asignado de \$50.000 pesos mensuales, que son gastados en insumos. Los sueldos de los funcionarios corresponden a las horas médicas asignadas de acuerdo a ley 19664 y a los ingresos acordes a la Escala Única de Sueldos de la Administración Pública.

ACTIVIDADES (de acuerdo a objetivos)

Las acciones realizadas por la UAI están contenidas en el plan anual de auditoría (PAA) que se confecciona todos los años, entre los meses de diciembre y enero del año entrante. Este PAA, basado en riesgos, declara las actividades planificadas (auditorías) a realizar durante el año, de acuerdo a los requerimientos gubernamentales,



Característica: No Aplica, procedimientos internos Auditoría

CÓDIGO: HAUD

Fecha de Aprobación: 29 de octubre de 2021

Fecha de Vigencia: 29 de octubre de 2025

Revisión: 03

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORIA

ministeriales y locales, todo ello con cálculo de tiempo empleado y fechas de cumplimiento. El desarrollo de dicho plan es evaluado trimestralmente y comunicado al CAIGG.

Los requerimientos gubernamentales establecidos a través de Gabinete Presidencial para un periodo de cuatro años, dicen relación con:

Objetivo gubernamental N°1: Actividades asociadas a la probidad administrativa, donde se realizan auditorias tales como:

- Aseguramiento al proceso de compras públicas.
- Verificación del cumplimiento de las instrucciones sobre austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, a través de la aplicación trimestral del oficio circular 16.
- Seguimiento a los compromisos establecidos, en el Informe de Verificación y Certificado Anual del Auditor interno del año anterior.

Objetivo gubernamental N°2:

Evaluación de los sistemas de control interno, ponderando las observaciones y recomendaciones de la Contraloría General de la República y Auditoría Interna, donde se realiza auditoría de Aseguramiento del Sistema de Control Interno de Organizaciones Gubernamentales basado en el Marco Integrado de Control Interno COSO III, Versión 2013.

Objetivo gubernamental N°3:

Acciones de mantención y mejoramiento de las actividades asociadas al Proceso de Gestión de Riesgos, donde se realiza Auditoría al plan de tratamiento de las matrices



Característica: No Aplica, procedimientos internos Auditoría

CÓDIGO: HAUD

Fecha de Aprobación: 29 de octubre de 2021

Fecha de Vigencia: 29 de octubre de 2025

Revisión: 03

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORIA

abreviadas realizadas por el Establecimiento y seguimiento al cumplimiento de las estrategias planteadas.

Objetivo gubernamental N°4:

Ejecución permanente de acciones de aseguramiento sobre operaciones financierocontables, donde se realiza trimestralmente acciones de aseguramiento en las siguientes materias: Conciliaciones Bancarias, Transferencias, Sumarios y/o Ilícitos, Conflicto de Interés, Contratación de Servicios, Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar.

Objetivo gubernamental N°5:

Realización de actividades asociadas a requerimientos del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), donde se realizan auditorías de acuerdo a materias definidas anualmente por el CAIGG. Entre ellas confección del PAA y reporte trimestral de su cumplimiento. Certificado en origen anual.

Respecto a los objetivos Ministeriales a cumplir, anualmente se recibe comunicación de ellos con las respectivas auditorías a desarrollar.

Respecto a los objetivos institucionales, las actividades desarrolladas por la Unidad de Auditoría Interna estarán alineadas a los objetivos del Plan Estratégico de la institución y se enmarcan dentro de cuatro perspectivas a considerar: Perspectiva Usuarios, Perspectiva Financiera, Perspectiva Procesos Internos y Perspectiva Aprendizaje y Desarrollo, todas ellas alineadas al cumplimiento del objetivo estratégico "Fortalecer Procesos de Calidad"; dichas perspectivas tienen asociadas los siguientes objetivos estratégicos de auditoría:



Característica: No Aplica, procedimientos internos Auditoría

CÓDIGO: HAUD

Fecha de Aprobación: 29 de octubre de 2021

Fecha de Vigencia: 29 de octubre de 2025

Revisión: 03

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORIA

Objetivo Institucional: Perspectiva Usuarios

Objetivo Estratégico Nº 1: Dar cumplimiento a los requerimientos de nivel Gubernamental, Ministerial e Institucional con relación a los derechos ciudadanos, en los procesos de la atención de salud.

En referencia a este objetivo se realizarán auditoría a los Reclamos por Competencia Técnica derivados desde la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) del Establecimiento y las Solicitudes del Director por casos derivados del Consejo de Defensa del Estado (CDE).

Auditoría de Evento Adverso cuando se relacione a Fallecimiento.

Auditoría al Proceso de Atención Clínica en los casos de fallecimiento materno, fetal tardío, neonatal y pediátrico e Ingreso de casos en formato DEIS vía WEB, para ser enviado al SSMS y posteriormente a la SEREMI de Salud.

Coordinación y envío de información para aplicación de Check List por los jefes de servicios clínicos a todo adulto fallecido; realización de auditoría en los casos determinados como "Muerte Evitable" y reporte de aquellos casos solicitados por la Comisión de Mortalidad del Adulto del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

Realizar auditorías de acuerdo a coordinación con Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente del Establecimiento, a aquellos procesos instaurados o temas de interés que sean importantes para asegurar la Cuarta Garantía AUGE "Calidad de la atención" (como toda auditoría institucional, ésta debe ser solicitada por el Director de la Institución)

Objetivo Institucional: Perspectiva Financiera

Objetivo Estratégico Nº 2: Dar cumplimiento a los requerimientos de nivel Gubernamental, Ministerial e Institucional con relación a la probidad administrativa, en la realización de los procesos del Establecimiento.



Característica: No Aplica, procedimientos internos Auditoría

CÓDIGO: HAUD

Fecha de Aprobación: 29 de octubre de 2021

Fecha de Vigencia: 29 de octubre de 2025

Revisión: 03

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORIA

Arqueos de acuerdo a la DPI Nº 18 e Instructivo Ministerial Nº 19 sobre Boletas en Garantía.

Auditoría a la Conciliación Bancaria.

Objetivo Institucional: Perspectiva Procesos Internos

Objetivo Estratégico Nº 3: Dar cumplimiento a los requerimientos de nivel Gubernamental, Ministerial e Institucional a través del fortalecimiento de los procesos internos en pro de la mejora continua. Anualmente se determinan los procesos internos a auditar de acuerdo a riesgos involucrados y evaluaciones previas internas o externas. Existen auditorías que deben realizarse anualmente tales como:

Auditoría de Supervisión y Control del cumplimiento de la Norma General Administrativa Nº 2 sobre atención de pacientes particulares.

Auditoría sobre Acceso a la Información Pública; Transparencia Activa.

Seguimiento al cumplimiento de compromisos derivados de auditorías realizadas.

Objetivo Institucional: Perspectiva Aprendizaje y Desarrollo.

Objetivo Estratégico Nº 4: Dar cumplimiento a los requerimientos de nivel Gubernamental, Ministerial e Institucional fomentando a través de las auditorías la mirada retrospectiva, en pos del aprendizaje y la mejora continua.

Coordinación de Respuestas a Contraloría General de la República, en base a informes realizados por el Ente Fiscalizador y Mantención de Sistema Informático de Seguimientos, dispuestos por dicho Organismo.



Característica: No Aplica, procedimientos internos Auditoría

CÓDIGO: HAUD

Fecha de Aprobación: 29 de octubre de 2021

Fecha de Vigencia: 29 de octubre de 2025

Revisión: 03

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORIA

También se realizan auditorías de contingencia solicitadas por SEREMI, CGR, MINSAL, Dirección del SSMS y/o Dirección del Hospital El Pino.





Característica: No Aplica, procedimientos internos Auditoría

CÓDIGO: HAUD

Fecha de Aprobación: 29 de octubre de 2021

Fecha de Vigencia: 29 de octubre de 2025

Revisión: 03

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE AUDITORIA

1. CONTROL DE CAMBIO DEL DOCUMENTO.

Corrección Nº	Fecha	Descripción de la Modificación	Publicado en
00	11/09/2009	Edición	
1°	16/01/2013	Revisión y cambios menores	Carpeta Compartida de la Unidad
2°	27/12/2013	Prórroga de tiempo de vigencia	Carpeta Compartida de la Unidad
3a	29/10/2021	Actualización que obedece a directrices Institucionales, Gubernamentales y Ministeriales.	Carpeta Compartida de la Unidad